

4572 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2002, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, en la Escala -5404- de Científicos Titulares del organismo, convocado por Orden de 3 de septiembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 3 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 221, del 14) por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, nueve plazas en la Escala -5404- de Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados, esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, en cada Grupo de área de conocimiento y especialización, y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I, deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras deberá adjuntarse la credencial de homologación.

b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

c) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados su domicilio, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada

por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada ley 29/1998.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Presidente, Rolf Tarrach Siegel.

ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, nueve plazas en la Escala -5404- de Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Total puntos
		<i>Humanidades Y Ciencias Sociales</i>	
1	1.616.054	Aguilo Alonso, María Paz	28,80
		<i>Biología Y Biomedicina, Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Ciencia y Tecnología de Alimentos</i>	
1	2.848.201	Revilla Novella, Isabel Yolanda ...	29,80
2	36.927.682	Olivar Buera, María Pilar Dolores.	29,60
3	28.697.050	Ruiz Méndez, María Victoria	28,40
4	2.514.253	López Mascarque, Laura María ..	26,90
5	80.114.754	Ballesteros Ruiz, Juan Joaquín	25,25
		<i>Ciencia y Tecnologías Físicas, Ciencia y Tecnología de Materiales y Tecnologías Químicas</i>	
1	51.613.446	Vidal Gancedo, José	16,70
2	77.073.318	Ricart Miró, Susana	16,40
3	51.882.839	López González, María Mar Carmen.	16,40

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, y con documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala -5404- Científicos Titulares del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. (*)

En, a de de 2002.

(*) En el supuesto contemplado en el punto segundo, apartado b), de esta Resolución se sustituirá «que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas» por «que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el acceso a la función pública».
(Estado)

4573 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 30 de enero de 2002 por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados al concurso-oposición libre para el ingreso en la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Advertido error en la Resolución de 30 de enero de 2002 por la que publica la relación definitiva de aspirantes aprobados al concurso-oposición libre para cubrir 10 plazas en la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones